



MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS

Resolución Directoral

Lima, 07 JUL. 2022

N° 243-2022-MINEM/OGA

VISTO:

El Informe N° 295-2022/MINEM-OGA-ORH, de la Oficina de Recursos Humanos de la Oficina General de Administración del Ministerio de Energía y Minas, sobre Conclusión y Designación Temporal en el puesto de Director (a) de la Dirección Normativa de Electricidad de la Dirección General de Electricidad del Viceministerio de Electricidad del Ministerio de Energía y Minas; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral N° 210-2022/MINEM-OGA de fecha 14 de junio de 2022, se dispuso la designación temporal del puesto de la Dirección Normativa de Electricidad de la Dirección General de Electricidad del Viceministerio de Electricidad del Ministerio de Energía y Minas, a partir del 14 al 27 de junio de 2022, al servidor Pabel Soyim Abregú Calderón, Especialista I – Legal en temas relacionados a la normatividad de Subsector Electricidad de la Dirección Normativa de Electricidad de la Dirección General de Electricidad del Viceministro de Electricidad del Ministerio de Energía y Minas, en adición a sus funciones;

Que, con Memo-00981-2022/MINEM-DGE de fecha 23 de junio de 2022, la Dirección General de Electricidad del Viceministerio de Electricidad del Ministerio de Energía y Minas, comunica a la Oficina de Recursos Humanos que, el Ingeniero Orlando Miguel Chávez Chacaltana, continuará con las funciones de Director (d.t) de la Dirección Normativa de Electricidad, a partir del 28 de junio de 2022;

Que, si bien es cierto el documento emitido por la Dirección General de Electricidad, informando la continuidad del servidor CAS Orlando Miguel Chávez Chacaltana, como Director (a) de la Dirección Normativa de Electricidad, fue emitido el 23 de junio de 2022, dicho requerimiento no solo implicaba una mera comunicación; sino efectuar la evaluación de cumplimiento de requisitos del puesto; de conformidad al numeral 14.2 del artículo 14 del Decreto Supremo N° 053-2022-PCM; así como de aquellos contemplados en el Manual de Perfiles de Puestos; como resultado de dicha evaluación, la Oficina de Recursos Humanos evidenció que el mencionado profesional no cumplía con uno de los requisitos contemplados en el Manual de Perfiles de Puestos, específicamente con el Programa de Especialización, en razón a ello se tomó contacto con dicho profesional, quién con fecha 05 de julio del año en curso, remitió por correo electrónico, entre otros documentos, el Certificado de haber aprobado el Diploma de Especialización: "Desarrollo del Mercado Eléctrico Peruano y su Regulación", realizado por el Capítulo de Ingeniería Eléctrica del Consejo Departamental de Lima, con una duración de 108 horas lectivas, del 17 de agosto al 24 de noviembre de 2019;

Que, conforme a lo previsto en el Cuadro de Puestos del MINEM, aprobado mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 092-2019-SERVIR/PE, se tienen previsto el puesto de Director (a) de la Dirección Normativa de Electricidad de la Dirección General de Electricidad del Viceministerio de Electricidad del Ministerio de Energía y Minas;

Que, según lo establecido en el Manual de Perfiles de Puesto, aprobado por Resolución Secretarial N° 033-2019-MEM/SG y modificatoria, para el puesto de Director (a) de la Dirección Normativa de Electricidad de la Dirección General de Electricidad del Viceministerio de Electricidad del Ministerio de Energía y Minas, entre otros requisitos, se requiere lo siguiente:



- Titulado o Bachiller con 3 años de experiencia profesional específica adicional al mínimo en las carreras de Ingeniería Eléctrica, Electrónica, Industrial, Ingeniería Mecánica Eléctrica o afines para la formación.
- Programas de Especialización en Electricidad, Servicios Públicos o afines a las funciones (100 horas acumuladas en los últimos 10 años o 100 horas en docencia en los últimos 5 años en Instituciones de educación superior relacionadas a la materia).
- Experiencia Laboral General en el sector público o privado de cinco (05) años.
- Experiencia Laboral Específica requerida para el puesto en la función o la materia de tres (03) años, de los cuales un (01) años acumulable como Jefe o Director.

Que, conforme a la evaluación de la Hoja de Vida del servidor CAS Orlando Miguel Chávez Chacaltana, Asesor Técnico de la Dirección Normativa de Electricidad de la Dirección General de Electricidad del Viceministerio de Electricidad del Ministerio de Energía y Minas, se advierte que cumple con los requisitos mínimos previstos en el Manual de Perfil de Puestos del MINEM, para ser designado temporalmente en el puesto de Director (a) de la Dirección Normativa de Electricidad de la Dirección General de Electricidad del Viceministerio de Electricidad del Ministerio de Energía y Minas, conforme se revela en el **Anexo N° 01** del Informe N° 295-2022/MINEM-OGA-ORH;



Que, a partir del 18 de mayo de 2022, entró en vigencia el Decreto Supremo N° 053-2022-PCM, que establece las disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción, en cuyo numeral 14.2 del artículo 14°, 15°, 19°, 20° y 22° del Reglamento de la Ley 31419, regula los requisitos mínimos de cumplimiento en puestos directivos; así como sus equivalencias;

Que, en el caso particular, el puesto de Director (a) de la Dirección Normativa de Electricidad de la Dirección General de Electricidad del Viceministerio de Electricidad del Ministerio de Energía y Minas, se encuentra dentro de los alcances de dicha normativa, para lo cual resulta necesario revisar la Hoja de Vida del señor Orlando Miguel Chávez Chacaltana, Asesor Técnico de la Dirección Normativa de Electricidad de la Dirección General de Electricidad del Viceministerio de Electricidad del Ministerio de Energía y Minas, a fin de verificar el cumplimiento de los requisitos;

CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS MÍNIMOS

REQUISITOS	CUMPLIMIENTO
Formación Académica: Título Profesional otorgado por Universidad o su equivalencia	De la verificación efectuada al Registro Nacional de Grados y Títulos, administrado por la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria – SUNEDU, se evidencia lo siguiente: <ul style="list-style-type: none"> - Bachiller en Ingeniería Mecánica y Eléctrica, por la Universidad Nacional de Ingeniería, expedido el 26/07/1976. - Título Profesional de Ingeniero Electricista, por la Universidad Nacional de Ingeniería, expedido el 14/09/1977.
	<ul style="list-style-type: none"> - Jefe en la Sección Proyecto SET Infantas – Caudivilla de la División de Proyecto Control de Pérdidas de EDELNOR, desde el 16 de setiembre de 1977 al 31 de agosto de 1996 (Certificado de Trabajo de fecha 31.AGO.1996). Tiempo de Servicios: 18 años/11 meses/16 día - Gerente de Ventas en la Empresa PARA – RAYOS S.A.C, desde el 15 de enero de 1998 al 30 de noviembre de 1998 (Certificado de Trabajo de fecha 30.NOV.1998). Tiempo de Servicios: 10 meses/16 días





MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS

Resolución Directoral

	<ul style="list-style-type: none">- Director de la Dirección de Normas Eléctricas de la Dirección General de Electricidad del Viceministerio de Electricidad del Ministerio de Energía y Minas, a partir del 06 de febrero de 2004 al 15 de julio de 2007 (Resolución Ministerial N° 042-2004-MEM/DM y Resolución Ministerial N° 339-2007-MEM/DM). Tiempo de Servicios: 03 años/05 meses/10 días- Director de la Dirección de Normativa de Electricidad de la Dirección General de Electricidad del Viceministerio de Electricidad del Ministerio de Energía y Minas, a partir del 01 de enero de 2008 al 23 de noviembre de 2016 (Constancia de fecha 23.NOV.2016). Tiempo de Servicios: 08 años/10 meses/23 días <p>Tiempo de Experiencia General: 32 años/02 meses/05 días</p>
<p>Experiencia Específica en la función o materia: Cuatro (04) años</p>	<ul style="list-style-type: none">- Director de la Dirección de Normas Eléctricas de la Dirección General de Electricidad del Viceministerio de Electricidad del Ministerio de Energía y Minas, a partir del 06 de febrero de 2004 al 15 de julio de 2007 (Resolución Ministerial N° 042-2004-MEM/DM y Resolución Ministerial N° 339-2007-MEM/DM). Tiempo de Servicios: 03 años/05 meses/10 días- Director de la Dirección de Normativa de Electricidad de la Dirección General de Electricidad del Viceministerio de Electricidad del Ministerio de Energía y Minas, a partir del 01 de enero de 2008 al 23 de noviembre de 2016 (Constancia de fecha 23.NOV.2016). Tiempo de Servicios: 08 años/10 meses/23 días <p>Tiempo de Experiencia Específica: 12 años/04 meses/03 días</p>
<p>Experiencia Específica en puestos o cargos de Especialistas, Ejecutivos/as, Coordinadores/as, Responsables, Supervisores/as, Asesores/as de Alta Dirección o equivalencia: Un (01) año</p>	



Que, respecto a la verificación de impedimentos de acceso a la función pública, se ha verificado los siguientes registros y/o plataformas, en los cuales el servidor no registra impedimento para el ejercicio de la función pública;

- Plataforma de Debida Diligencia del Sector Público
- Registro Nacional de Sanciones contra Servidores Civiles
- Registro de Sanciones por Responsabilidad Administrativa Funcional a cargo de la Contraloría.
- Registro de Deudores de Reparaciones Civiles
- Registro de Deudores Alimentarios Morosos, de encontrarse inscrito en este último deberá cancelar el registro o autorizar el descuento por planilla o por otro medio de pago.
- Plataforma de Inoperatividad del Estado – PIDE.

Que, como medida complementaria, al encontrarnos en Estado de Emergencia Sanitaria y/o Estado de Emergencia Nacional, así como en respeto a las normas emitidas por la

Autoridad Sanitaria Nacional, aunado a las funciones de esta Oficina de Recursos Humanos, en aplicación del numeral 4.3 del artículo 4° del Decreto Supremo N° 016-2022-PCM, se ha efectuado la verificación del requisito de contar con su Esquema Completo de Vacunación contra la COVID-19, y la dosis de refuerzo para mayores de 40 años que se encuentren habilitados para recibirla según protocolo vigente, verificando (luego de ingresar los datos generales del procesional: DNI, fecha de nacimiento y fecha de emisión del DNI) en la Plataforma – Carnet de Vacunación del Ministerio de Salud que, el mencionado profesional propuesto si cuenta con información de sus vacunas (Se adjunta el print de la plataforma consultada).

De conformidad con el Decreto Supremo N° 031-2007-EM, Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Energía y Minas, y sus modificatorias; el Decreto Legislativo N° 1057 y su Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N° 075-2008-PCM y modificado por el Decreto Supremo N° 065-2011-PCM; el Decreto Supremo N° 053-2022-PCM; y la Resolución Ministerial N° 492-2021-MINEM/DM;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Concluir la Designación Temporal, a partir de la fecha, del servidor CAS Pabel Soyim Abregú Calderón, Especialista I – Legal en temas relacionados a la normatividad de Subsector Electricidad de la Dirección Normativa de Electricidad de la Dirección General de Electricidad del Viceministro de Electricidad del Ministerio de Energía y Minas, en el puesto de Director (a) de la Dirección de Normativa de Electricidad, dispuesta a través de la Resolución Directoral N° 210-2022-MINEM/OGA de fecha 14 de junio de 2022, agradeciéndole por los servicios prestados.

Artículo Segundo.- Designar Temporalmente, a partir de la fecha, al servidor CAS Orlando Miguel Chávez Chacaltana, Asesor Técnico de la Dirección Normativa de Electricidad de la Dirección General de Electricidad del Viceministerio de Electricidad, en el puesto de Director (a) de la Dirección de Normativa de Electricidad de la Dirección General de Electricidad del Viceministro de Electricidad del Ministerio de Energía y Minas, en adición a su servicio; y en tanto se designe al titular del puesto.

Artículo Tercero.- Disponer que la Oficina de Recursos Humanos proceda con la notificación de la presente Resolución Directoral a los referidos servidores, así como al Viceministerio de Electricidad, a la Dirección General de Electricidad, a la Dirección Normativa de Electricidad de la DGE, y a la Oficina de Recursos Humanos.

Regístrese y comuníquese,



.....
CARMEN ROSA QUIROZ UGAZ
Jefa de la Oficina General de Administración
Ministerio de Energía y Minas

